

PRECIOS DE SUSCRICION.

12. mes y 20 trimestre en Murcia.
12. mes y 23 trimestre fuera.
Ultramar y extranjero 40 rs. tri-
mestre.
Con dibujos 3 rs. más el trimestre.
Los pagos son adelantados.
Números sueltos del día á TRES
reales, atrasados á SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á
50 ctms. cada día, por 7 días á 44,
por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por
11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A
los suscritores de trimestre á la mitad
de dichos precios. Para sueltos, com-
unicados, avisos oficiales ó de de
funcion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOGO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA

LA COSECHA DE LA SEDA.

«La temperatura se mantiene bastante elevada, y tras un invierno por demás benigno, las morenas, en las que las nieves detuvieron el movimiento de la savia, están brotando ya con gran fuerza. Por otra parte, las andanas limpias y reparadas con la anticipación debida se hallan dispuestas á recibir la viviente cosecha, mientras la impaciencia hace desear al criador valenciano ver el giro que toma la campaña sericícola en que vamos á entrar.

Las condiciones del pasado invierno han sido favorables aun cuando hayan obrado de un modo perjudicial sobre algunas variedades de semilla mas por defecto de esta que por irregularidad de la estación. Un invierno benigno ha ido preparando lentamente la vegetación de la morena, y si bien la nieve, que pocas veces blanquea nuestros campos, se ha presentado algunas veces á comprometer las cosechas, su existencia y acción ha sido tan fugaz, que no ha podido obrar grandes efectos. Así vemos el precioso árbol que alimenta al gus no presentar este año con todas las señales de una vegetación completamente normal, y la hoja, que se encuentra bastante desarrollada en algunos términos, ofrece todos los caracteres de lozanía y abundancia apetecible. Si una desgracia, que ya no es probable, no viene á ocasionar posteriores daños, podemos ofrecer al insecto de la seda un alimento inmejorable.

La misma benignidad de la estación que espira ha causado, según mas arriba hemos dicho, perjuicios á algunas variedades de semilla, y estos perjuicios son de bastante monta. Preparadas por un trabajo embrionario constante y que no han detenido grandes daños, las simientes japonesas de reproducción se han avivado prematuramente y antes que hubiera la suficiente hoja para alimentar los gusanos, y la consecuencia de esta avivación, vicio inherente á las razas de que nos ocupamos, ha sido las pérdidas de grandísimas cantidades, que algunos aprecian en un tercio de la existencia.

Vemos con disgusto que, á pesar de haberse aclimatado hace tres años en Valencia las razas japonesas, no pierden, cual debia esperarse, esta fatal precocidad, que

contribuirá á su completo descrédito.

A consecuencia de estas pérdidas, se hallan muy solicitadas las simientes de raza amarilla europea, restos de las que antes se cosechaban en nuestros países.

Malloreca ha proporcionado algun contingente, aprovechando su antiguo renombre, pero es de temer que tras una ligerísima mejoría, vuelva á una completa ruina. Nada podemos decir todavía de ella, pues en su mayor parte se halla en incubación.

Más resistente al calor de la estufa, y ofreciendo una avivación lenta y desigual, la semilla portuguesa se presenta en la incubación. Este efecto se ha señalado ya otros años é impaciente á los cosecheros, pues prolonga los peligros de la avivación y desiguala las cosechas. Veremos lo que hace en su marcha sucesiva.

Los cartones de importación no se han generalizado este año.

Hay también algunas otras cosechas de diversas procedencias, pero en pequeñas proporciones, pues los países donde hay necesidad de buscar semillas libres del contagio son pocos, y las ofrecen en cortas cantidades. Señalaremos las que lleguen á nuestra noticia.

Tales son las noticias que dá en su número último nuestro competente colega «La Agricultura valenciana.»

ESPOSICION UNIVERSAL.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente carta que con fecha 26 del pasado, dirige á «La Correspondencia» su corresponsal de Paris:

«Como la apertura de la exposición se aproxima á pasos agigantados, y es hoy la preocupación general de este gran pueblo, no estrañen Vds. que hoy dé un tanto de mano á la política para darle algunos detalles anticipados sobre este certámen pacífico de las naciones. Y como lo que especialmente interesará ahí son las cosas relativas á nuestro país, por él empezaré.

Para el día 1.º quedará colocada la parte de bellas artes, que hoy he visto ya muy adelantada en su presentación. Esta y alguna otra pequeña parte en la sección de maquinaria, será la que podrá quedar definitivamente instalada para dicho día.

Las demás naciones en general

no están mas adelantadas que la nuestra en su instalación, y lo que sí se observa es que los países mas lejanos son los que mas avanzados están en su colocación, tal vez por que han traído ya confeccionados sus aparatos de instalación y aun sus edificios, de modo que no tienen, como decirse suele, mas que coser y cantar.

La mineralogía, según mis noticias, no dejará de estar bien representada por España, si bien no es muy crecido el número de expositores. Son estos 216, entre los cuales 40 presentan productos metalúrgicos. Filipinas envia además 35 lotes de mineralogía y metalurgia.

La mas notable colección es sin duda la de azogues de Almadén.

Huelva remite riquísimos minerales de cobres y manganesos.

Zamora y Orense mandan buenas muestras de estaño.

Murcia, Jaen y Almería, plomos; Santander, calaminas; Almería, Granada y Murcia, ricas colecciones de mármoles, los que también son presentados por otras provincias.

Pero tal vez sobresaldrá aun mas nuestra exposición en la parte relativa á la historia del trabajo respecto á minería. En esta parte España presenta notabilísimos aparatos de los tiempos romanos: tornos, zacas, ánforas, lámparas, etc., que remite la provincia de Murcia.

Los arroces están representados por Murcia y Valencia. Se distinguen el trinquillon, el blanco y el frió.

Tres clases de harina se presentan en la exposición: de trigo, de maiz y de centeno. Las provincias que envían las de trigo son: Burgos, Ciudad-Real, Cuenca, Leon, Segovia, Valladolid, Zaragoza y Albacete; y ya que de Albacete se habla, diré á Vds. que cuando he hablado de minerales olvidé decir que esta provincia trae un kaolin riquísimo, un azufre nativo superior y la magnífica sal de la higuera, cuya celebridad es universal.

Volviendo á las harinas diré á ustedes que Leon presenta la de centeno y Pontevedra la de maiz. Hablaré á Vds. mas despacio de trigos cuando acabe de rectificar algunos datos. Hay menos concurrencia que lo que yo presumía.

Veinte provincias remiten aceite ordinario y clarificado, pero todo comestible. Hay algo de fino de virgen y de suprafino: también se

presentan algunos filtrados y se distinguen como buenos un triturado, un alberguin, un salceño, y un dulce superior.»

Un corresponsal de Paris, hablando de la exposición universal, dice:

«España contará unos 2.500 expositores. La mayoría de sus lotes pertenecen á la industria extractiva, y pocos á la fabril y manufacturera.

La parte vinícola, que es una de las mas importantes de España, está representada por 88 clases de vinos, de las 1.500 que cuenta entre géneros y especies; de modo que no está representada si no en una 16.ª parte de sus vinos.

También presenta España algunas bebidas fermentadas: pero no aparecieron tal vez las mas interesantes.

Se nota con estrañeza que Jerez no está representado con arreglo á la gran importancia de sus productos.

La provincia que parece hasta ahora mas celosa de su industria vinícola, es Tarragona.»

Las principales producciones que España importa en Inglaterra por el puerto de Newcastle, son: plomo dulce y argentífero, piritas, manganesa de Huelva y esparto de Almería y Aguilas; los vinos y otros artículos van directamente á Londres desde la Península. La exportación á España consiste en carbon mineral de diferentes clases.

Durante el año de 1866, las principales importaciones en los docks de Newcastle, han sido maderas, esparto y cáñamo, conducidos en unos 800 buques. El precio á que por término medio se ha pagado el esparto, fué el de cinco libras esterlinas por tonelada.

Las exportaciones de carbon han continuado siendo considerables; los cargadores lo cotizan á bordo de los buques, y los precios varían según su calidad y destino. Últimamente se vendían los carbones menudos para fraguas, gas y manufactura á 6 chelines 8 peniques tonelada; los carbones gruesos para vapor, de 10 á 12 chelines, y el destinado á usos domésticos, de 11 á 13. El coke se pagaba de 16 á 21 chelines tonelada.

El precio de los fletes para la Península se sostenía á los precios

siguientes: Almería 12 libras esterlinas por kele; Alicante, 18. Barcelona, 21; Cartagena, 13; Cádiz, 15; Sevilla, 19 y la Habana, 16.

La exportación de carbones aumentó el año de 1866 en 157.682 toneladas sobre la de 1865, y en 1.137.352 relativamente á la de 1863.

Se han botado al agua en las riberas del Tyne, durante el año próximo pasado, 110 buques con 51.807 toneladas, de ellos 98 vapores con una fuerza de 6.809 caballos.

El capitán general de este distrito salió para la corte el martes y desde entonces se halla encargado del mando el general segundo cabo.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada en Murcia para las obras del puerto de Cartagena, resulta que el mejor postor lo ha sido el Sr. Estebanot, que presentó la proposición mas ventajosa en la subasta celebrada en el ministerio de Fomento.

SECCION OFICIAL.

Concluye el anuncio de subasta de fincas nacionales que empezamos á insertar ayer.

GARBANZAL.

Número 168 del inventario.—Un trozo de monte situado en el término municipal de la villa de Garbanzal, parage del Catalan; procedente de los propios de Cartagena; el cual comprende las solanas de los cabezos Atalaya, Catalan y su cordillera, hasta las cumbres ó aguas vertientes: compuesto de 20 fanegas, equivalentes á 12 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas, linda por L. don Pedro Luengo; M. Fulgencio Pizarra, y herederos de Casilda Aurich, P. herederos de Domingo Palacios y doña Dolores Tomás y N. las cumbres ó herederos de D. Miguel Andrés Stárico: cria monte bajo. Tasado en venta en 420 escudos y capitalizado por la renta de 19 escudos, que le han graduado los peritos en 427 escudos 500 milésimas; que será el tipo para la subasta.

Número 188 del inventario.—Un trozo de monte, situado en el término municipal de la villa del Garbanzal, diputación de Porman, procedente de los propios de Cartagena, el cual comprende el cabezo, lomas y barranco de la Galera, parte del lomo del Caballo y solanas: compuesto de 81 fanegas, equivalentes á 54 hectáreas, 23 áreas y 48 centiáreas: Linda por L. Domingo Martínez Huertas, fábrica de Trituración y tierras de doña Asuncion Requena, casa cuartel de carabineros, casa aduana, otras casas y el mar; M. el mar, P. loma y senda del Caballo y pozo antiguo de una mina caducada; y N. tierras de doña Asuncion Requena: cria monte bajo, yerbas y leñas: Tasado en venta en 972 escudos y capitalizado por la renta de 47 escudos, que le han graduado los peritos en 1.057 escudos 500 mi-

lésimas; que será el tipo para la subasta.

A la vez que en esta capital tendrá efecto el remate de los seis trozos de tierra anteriormente espresados, en el mismo dia y hora en la ciudad de Cartagena, ante el señor juez de primera instancia de su partido y escribano D. Francisco Martínez Mora.

GACETILLA.

FALTAS. Venimos notándolas en el recibo de varios de nuestros colegas de provincias y para que se sirvan corregirlas, si de ellos dependen, vamos á ir las citando desde hoy: «El Imparcial» del martes, los números del martes y miércoles de «El Diario mercantil de Málaga», y el del domingo de «La Correspondencia de Granada», no los recibimos ayer.

QUINTA. El domingo se verificará el sorteo de los mozos á quienes corresponde entrar en la del presente año. Segun real orden de 22 de marzo, una vez verificada esa operación se suspenderán hasta nueva orden las demás.

CONCIERTO. El último sábado tuvo lugar otro por los individuos de la sociedad filarmónica en el salón en que tiene de diario sus reuniones. En él tomaron parte los Sres. Lopez Marin, Benavent, Calvo, Leante, Villegas, Quereop, y otros, que fueron escuchados con sumo placer por todos, el cual les fué demostrado con unánimes muestras. También á ruego de la mayoría se dejó oír con una melodía uno de los jóvenes socios, el Sr. Moñiz, que canta solo de afición y nos hizo patentes las buenas dotes que posee y que le aconsejamos no desperdicie, dedicándose por principios á tan bello arte.

La reunion salió en extremo satisfecha del tan agradable rato que habia pasado.

NOTABLE PUBLICACION. Se ha repartido la cuarta entrega de *La Nobleza de Andalucía*, cuya nueva edición está dando á luz en Jaen con un acierto digno de la mayor alabanza el señor D. Francisco Lopez Vizcaino.

Contiene esta obra entre otras cosas del mayor interés una lista de los libros manuscritos de que se valió Argote de Molina para escribir su historia. La imprenta que se hallaba en su infancia, no habia suministrado entonces todos los libros necesarios, y las bibliotecas, aun las mas pequeñas, debian ser tan raras como costosas. Muy cerca de cien volúmenes tuvo el autor á la mano, todos de grandísimo interés, así en historia como en linaje y preciosas tradiciones. Aun en la lista á que nos referimos hallarán los aficionados grato solaz é interesantes datos, si se tiene en cuenta la remota fecha en que se reunieron libros tan estimados.

En esta entrega vá una descripción del reino de Jaen remitida por el ilustre orientalista don Pascual de Gayangos, tomada del resto del mapa que está unido á su antiguo ejemplar que posee, cuya adición aumenta el interés de esta impresion que ahora se hace.

También en esta entrega van dos hermosos grabados, uno reproducción del escudo de armas del autor, y otro una letra capital con que comienza el texto.

Por último, las antigüedades romanas de que se ocupa el autor para demostrar los orígenes de Baeza, Jaen, Ubeda y demás principales ciudades de este reino, que forman parte en la 4.ª entrega, han sido cuidadosamente anotadas por el señor Muñoz Garnica, que dedica á esta obra sus cuidados y vigiliias hace ya muchos meses.

La suscripción sigue abierta en casa del editor D. Francisco Lopez Vizcaino, en Jaen, y en las principales librerías de España. Los nuevos suscriptores recibirán en el acto de hacer su abono las cuatro entregas publicadas.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 31.—El «Monitor» de hoy publica el programa de la inauguración de la esposicion universal, acto que se verificará mañana.

El emperador, la emperatriz y el príncipe imperial recorrerán algunos departamentos del palacio de la esposicion.

No habrá discurso imperial. Nueva-York, 31.—La Rusia cede la América rusa á los Estados-Unidos mediante el pago por estos á Rusia de la cantidad de siete millones de duros.

Noticias de Méjico dicen que la ciudad de Veracruz ha sido declarada en estado de sitio.

El «bill» presentado al Congreso de representantes en Washington para la colocación de un cable telegráfico entre América y Francia, pasando por las Azores, será muy apoyado.

Paris, 1.º.—La inauguración de la Exposicion universal ha sido brillante. El emperador ha dirigido frases muy amables á los comisarios. Dirigiéndose al comisario español le invitó á que presente mañana en el palacio de las Tullerías á los individuos de la comision.

La ceremonia terminó á la cuatro de la tarde.

La Exposicion continuará por ahora abierta.

Paris, 2.—El «Constitutionnel» anuncia los próximos nombramientos del señor Schneider para presidente del Cuerpo legislativo, y de los Sres. Leroux y David para vice presidentes primero y segundo.

El «Monitor» de hoy dice que el príncipe imperial no ha acompañado al emperador á la inauguración de ayer á pesar del estado satisfactorio en que se encuentra, porque los médicos no han querido exponer al enfermo á las molestias de tan larga ceremonia.

Madrid 2.

La «Gaceta» de hoy publica veintisiete reales decretos nombrando Senadores del reino.

—Avisos telegráficos recibidos de Gibraltar y de Argel, anuncian la llegada á aquellos puertos de dos transportes de la marina de guerra francesa procedentes de Méjico, que conducen cada uno de ellos mil hombres de la legion austriaca. Estos buques han continuado hácia Trieste, donde tendrá lugar el desembarco de los soldados austriacos.

—El príncipe imperial de Francia se encuentra mejorado y ha podido asistir el lunes último á un concierto que se daba en las Tullerías.

—La administración del papel sellado en Francia ha introducido la modificación de venderlo rayado ya para facilitar la claridad en la escritura de los documentos públicos.

—Dicen de Paris: «Háblase, y lo cito únicamente como un rumor inverosímil, de un proyecto

de matrimonio morganático de la reina Victoria con el conde de Bismarck.

No carece de interés la siguiente carta de Suez, publicada por el «Monitor», pues ofrece seguridades bajo punto de vista sanitario:

«Aunque falta todavía un mes hasta el Courban Bairam, puede ya comprarse ahora, por el número de peregrinos que se han embarcado en Suez que su afluencia á la Meca no será este año muy considerable.

En 1866 los vapores de la compañía egipcia Azizich trasportaron 12.000 peregrinos; hasta el presente dicha compañía ha trasportado solamente 5.000.

La caravana terrestre que ha pasado recientemente por las inmediaciones de Suez, parece tambien disminuida en misma proporción. Tomando en cuenta los rezagados, es de presumir que los peregrinos que visitarán este año los santuarios mahometanos de la Meca Medina, representarán poco mas ó menos la mitad de los que fueron allá el año pasado.

Esta circunstancia, unida al estado satisfactorio de esos peregrinos, hace esperar que su reunion en las ciudades santas no desarrollará la influencia perniciosa, y que la peregrinación de 1867 no dará márgen á enfermedades contagiosas.

—Segun el corresponsal de «El Fucalduna» parece que se han desarrollado en Paris algunos casos de cólera esporádico. Con tal motivo, el gobierno francés ha tomado algunas precauciones que la prudencia aconseja, atendida la aglomeración de gentes que ha de llevar la Exposicion á la capital de vecino imperio.

—Segun el «Eco de Italia», periódico de Nueva-York, la señora Bishop, artista predilecta del público de Hong-Kong, al cantar el «Baccio» de Ardi, suscitó tal entusiasmo que todos los espectadores celestes se besaban unos á otros como si estuvieran locos. El emperador, sobrino del sol, hizo repetir la canción diez veces, concluyendo por besar á la prodigiosa sirena, á la cual nombró en el acto cantante de capilla imperial.

—Prepáranse grandes fiestas en Hungría para la coronación del emperador de Austria como rey de aquel país. Las provincias enviarán diputaciones vestidas con el traje indigena que ofrecerán al rey los frutos de cada localidad. Las sociedades corales ensayan cánticos que se ejecutarán delante del palacio de Pesth, y habrá magníficos fuegos artificiales sobre el Danubio.

BATURRILLO.

Con misterioso recato un dia cierto *teguero* la casa de un estanquero inspeccionó en poco rato; y salió meditabundo camino de Filipinas, murmurando: «*Qué estrigninas se fuman por este mundo!*» *Homoguidam.*

CHARADA.

Con una cuarta, segunda y prima al todo heri, y á un primera, segunda y terciá con una *todo* la muerte di.

Es difícil, lectores, esta charada; teneis que pensar mucho para acertarla. Pero no obstante, con paciencia y talento sale al instante.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — San Isidoro arz. de Sevilla y s. Platon ab.

Jubileo. — Está hoy en la iglesia de religiosas Capuchinas.

Cultos. — Hoy se gana indulgencia plenaria, aplicable por los difuntos, visitando la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

— Hoy empiezan las

NOVINAS DE DOLORES.

He aquí las únicas noticias que de las mismas se nos han facilitado:

En la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, á las 4 de la tarde, predica hoy D. Fernando Lopez Guillen. — S. D. M. estará manifestado.

En la de Sta. Catalina, al toque de oración, predica D. Fernando Lucas.

En la de San Lorenzo, D. José María Belmonte.

En San Nicolás, al toque de oraciones, predica D. José Mireno Guilan. — Todos los días á las diez habrá misa cantada.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo del país.. de 59 á 68 rs. (1.^o)
Cebada.. de 24 á 26 id

Cambios de ayer 3.

Madrid.. par.
Barcelona.. 1/2 b coi.
Valencia.. par.
Alicante.. 1/4 daño.
Cartagena.. id
Orihuela.. 1/2 daño.
Lorca.. 3/4 id.
Paris.. 8 d/v. 5,16.
Marsella.. id. 5,16.
Londres.. 90 d/f. 50.

ANUNCIOS.

AVISO AL PUBLICO.

En la barbería de Rosendo Borlet, barrio de San Benito, calle de la Alameda, núm. 24, frente á la iglesia del Carmen, se ha recibido un buen surtido de sanguijuelas africanas las que se dan á 6 reales docena y por cientos á precios convencionales.

En la calle del Cura, núm. 1, se venden dos mesas, escribanía y otros muebles. 2-2

NOBRIZA.

Concepcion Bernal, de 19 años, primariza, leche de cuatro meses, desea cría para la casa de los padres del niño que se le confie. Tiene personas que abonen de su buena conducta. Darán razon en las casas del camino nuevo de Cartagena, inmediatas á la de D. Juan Lopez Somelo y en esta imprenta.

TABLAS

para la reduccion de reales y céntimos de real á escudos, céntimos y milésimas de escudo.

Estas tablas son sumamente fáciles de comprender y muy útiles para los ayuntamientos, oficinas del gobierno, establecimientos de comercio y particulares.

Su precio 4 cuartos.

Los pedidos se dirigirán á la administracion de este periódico.

PRIMERA CASA EN CALENDARIOS en Murcia.

LA COMISION DE ALMAZAN, ZOCO, 5.

En la misma se hallan de venta los siguientes para 1867:

- Agenda de bufete, encartonada, á 10 rs. una.
- médica, encartonada á 12.
- de la lavandera y planchadora, á 2 y medio rs. una.
- Calendarios de cuadro, en tamaño grande y chico, sobre carton á 5 reales uno y en papel solo á 1 real 50 cént. uno.
- de D. Joaquin Yagüe, ó sea el Cielo en 1867: los de pared á 4 cuartos, los de idem en colores á 3 rs.
- El mismo, edicion arreglada para el REINO DE MURCIA, á 6 cuartos uno.
- Almanaque del Violon, á 2 rs. uno.
- de las Hijas de Eva, á 3 rs. uno.
- de las Efemérides, redactado por D. Felipe Blanco de Ibañez, á 4 rs. uno.
- Ilustrado, con agenda, ferro carriles y otras noticias de interés, á 2 rs. uno.
- de la Consulta Municipal, á 6 rs. uno.
- Coleccion de almanaques, en un tomo en 4.^o, libro curiosísimo y de reconocida utilidad para toda clase de personas, á 8 rs. uno.

INJECTION BROU

otro medicamento. Si vende en las principales boticas del universo. Exigir el nombre del inventor. Paris, en casa del inventor, 28, rue de la Harpe, 1867.

Higiéne, infalible y preservativa, la única que cura sin el menor dolor.

MUSICA.

La comision de Almazan, responsable del almacen de D. Hilarión Estaba, no solo proporciona métodos de todas clases, sino que se encarga de traer toda clase de piezas sueltas, zarzuelas y óperas completas, así como música religiosa para piano solo, para piano y canto, ó para otros instrumentos.

TITULO IV.

Del estado de guerra.

CAPÍTULO UNICO.

Del mando de la autoridad militar en este último estado.

Art. 45. Resignado el mando por la autoridad civil en la militar, quedará declarado el distrito en estado de guerra.

Art. 46. La autoridad militar, resumiendo en sí los poderes civil y político, judicial y administrativo, publicará inmediatamente un bando en que se anunciará á los rebeldes, sus cómplices, auxiliares y encubridores que quedan sujetos á los Consejos de guerra.

Art. 47. Después de dado el bando y terminado el plazo para que se retirén á sus casas las gentes pacíficas, se considerará como presuncion de criminalidad el encontrarse en la calle durante el combate, ó dentro de las casas, cuando se alojen en ellas los rebeldes perseguidos por las fuerzas del gobierno, mientras no se pruebe plenamente la inocencia del que en tal situación fuese hallado.

Art. 48. En dicho bando se invitará á los rebeldes á deponer su hostilidad y á prestar obediencia á la autoridad legítima. Los que lo hicieren en el término que el mismo bando señale, y si no lo señalare, en el de dos horas, quedarán exentos de toda pena, no siendo los autores de la sedicion ó rebelion, ni reincidentes en este delito; pero serán sometidos á una especial vigilancia de la autoridad. Los principales autores que merecieren pena capital serán, caso de

rendirse, en los términos arriba citados, indultados de ella, aplicándose solo la inmediata.

Art. 49. Los delitos comunes que se cometan en una rebelion ó sedicion, serán castigados respectivamente segun las disposiciones del Código penal. Cuando no puedan descubrirse los autores de aquellos delitos, serán penados como tales los jefes principales de la rebelion ó sedicion.

Art. 50. Todas las autoridades y empleados públicos sin distincion, prestarán inmediatamente á la militar el auxilio que esta les pida para sofocar la sedicion ó rebelion y restablecer el orden. Si las autoridades no lo prestasen, sufrirán la pena de prision mayor, é inhabilitacion perpétua y absoluta si hubieren sido nombradas directamente por el gobierno; sino estuviesen en este caso, sufrirán la de confinamiento mayor ó inhabilitacion perpétua y absoluta.

Quando los empleados no prestasen el auxilio que se les pidere, se les impondrá la pena de suspension de empleo ó cargo, ó la de separacion, siendo interinamente reemplazados, y dando de esto cuenta al gobierno á la mayor brevedad para su definitiva resolucion; sin perjuicio de las penas en que incurriesen si hubiere motivo para proceder contra ellos criminalmente.

Art. 51. Las autoridades civiles y judiciales continuarán funcionando en los demás asuntos propios de sus atribuciones que no se refieran al orden público, limitándose respecto á este á las facultades que la militar les delegue ó deje espedidas dentro del plan que se haya propuesto, y debiendo en tal caso dar á la misma directamente los partes ó noticias que les prevengan ó reclamen.

Art. 52. La autoridad militar, á la vez que adopte las medidas espresadas en los anteriores artículos de este capítulo, dispondrá lo conveniente para que se

GRAN EFICACIA
DEL

JARABE DE RABANO IODADO

El Jarabe de rábano iodado, de los Sres Grimault y C^{ta}, farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoléon, en París, está preparado con el jugo de las plantas anti-escorbúticas, cuya eficacia es tan popular.

Contiene el iodo en el estado de combinación orgánica y está considerado como el mejor reemplazante del aceite de hígado de bacalao.

La perfección rara de este producto nos anima á dar á conocer la opinión de algunos de los principales médicos de París que lo prescriben áriamente.

El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de efecto seguro y suave, es preciosísimo en la medicina de los niños; no tan solo supe el aceite de hígado de bacalao, sino que le reemplaza venturosamente.

Dr CAZENAVE, primer médico del hospital de San Luis.

« El Jarabe de rábano iodado, es un medicamento de primera clase para el tratamiento de las afecciones linfáticas y escrofulosas. Le he empleado á menudo con buen éxito para ciertos casos de principios de tisis, como reemplazante del aceite de hígado de bacalao. »

Dr CHARRIER, ex-profesor de clínica de la Facultad de París.

« Hemos conseguido siempre los mejores resultados con el uso del Jarabe de rábano iodado, como regenerador de la sangre y reemplazante del aceite de hígado de bacalao. »

Dr FAVROT, autor del tratado de las enfermedades de las mujeres.

« El Jarabe de rábano iodado es uno de los más poderosos modificadores de las constituciones linfáticas. He visto curar con su influencia y con una rapidez extraordinaria úlceras escrofulosas que nada podía curarizar. »

« He visto en los niños, afecciones tuberculosas de los huesos que han desaparecido con su uso. »

Dr GUESNARD, ex-interno de los hospitales de París.

« El Jarabe de rábano iodado, tiene todas las ventajas del aceite de hígado de bacalao pero no sus inconvenientes. »

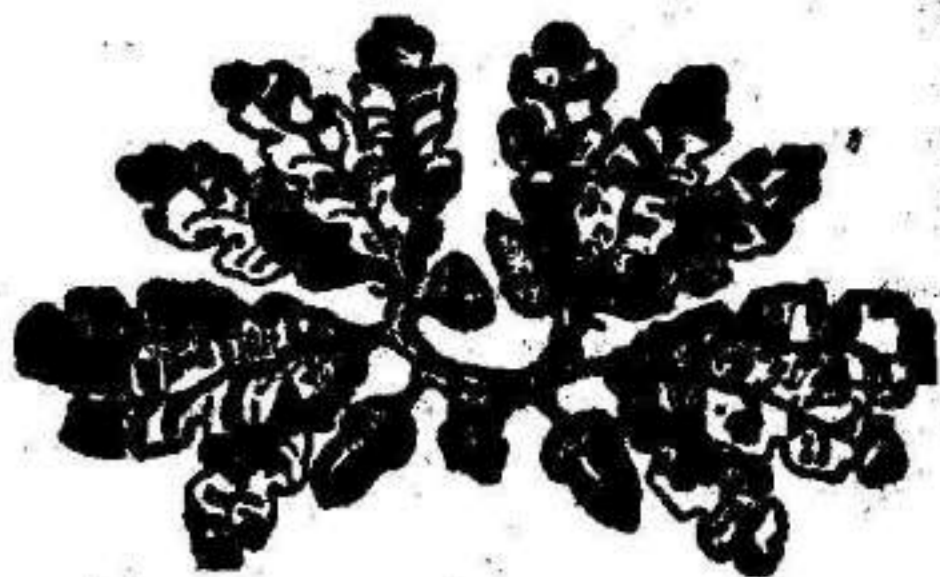
Dr GUIBOUT, médico de los hospita'es, presidente de la Sociedad de médicos de París.

« El Jarabe de rábano iodado de los Sres Grimault y C^{ta}, contiene 1/2 por ciento de iodo en el estado de combinación orgánica, análogo al que se halla en el aceite de hígado de bacalao. »

Dr KLETZINSKY, profesor de química y perito de los tribunales de Viena

En Murcia D. Tomás Guerra.

de los pies, en seis dias y sin dolor.
Los frascos de este eficazísimo medicamento se hallan en la comision de Almazan, uno 20 rs.



Aceite de bellotas

PARA EL CARELLO.
(Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, darle lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

PARA BORDAR.

En la imprenta de este periódico venden pliegos de dibujos á 2 rs cada uno. Los mismos llevan patrones.

El director y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

EAU DES CORDILIÈRES

el mejor dentífrico.

Cura al instante los dolores de muelas, mas vivos, destruye y aun previene la carie. Depósito en París, 33, rue de Rivoli d 2, 3, 5 y 10 fr. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5 En Madrid, por mayor, 31, calle del Sordo

POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILIERES 3 fr. la caja de cristal.
Núm. 2486.

A la humanidad.

EL ACUNT, descubierto por don José Tayerner. Gran acontecimiento, único remedio infalible para la curacion y extincion completa de los CALLOS, OJOS DE POLLO, escrofecencias, y otros padecimientos.

formen é instruyan sin dilacion todas las causas á que hubiere lugar, y se instalen los Consejos de guerra que deban fallarlas, procediendo en todo con arreglo á las ordenanzas militares, á las disposiciones de esta ley y de cualesquiera otras vigentes.

Art. 53. Ademáe de los delitos de sedicion y rebelion y sus anejos, serán juzgados por los Consejos de guerra los de robo, incendio, hurto, contrabando, defraudacion y falsificacion contra el Estado, y los de desobediencia y desacato á la autoridad.

Art. 54. Cuando la sedicion ó rebelion se manifiesten desde los primeros momentos, ó la urgencia del caso lo exija, podrán la autoridad civil, judicial y militar, puestas de acuerdo, disponer inmediatamente la declaracion de estado de guerra sin pasar por el segundo período de esta ley.

Si no hubiese acuerdo entre dichas autoridades ó tiempo para tomarlo, se entrará desde luego por ministerio de la ley, y como medida provisional y la mas segura, en el estado de guerra, dándose cuenta inmediatamente al gobierno para su resolucion.

Si la rebelion ocurriere en una capital de provincia, la autoridad civil será el gobernador de la provincia, la judicial el regente de la audiencia donde la hubiere, y la militar el capitan general donde lo haya. Si fuere en puntos donde no hubiese estas autoridades, se reunirán para la declaracion arriba indicada, el juez de primera instancia, ó el decano si hubiere mas de uno, el subgobernador, corregidor ó alcalde, y el jefe militar que ejerza el mando de las armas.

Art. 55. En la capital de la monarquia ó en puntos donde resida el rey, no podrá declararse el estado de guerra sin la autorizacion del gobierno.

Art. 56. Para declarar el levantamiento del estado de guerra, se celebrará un Consejo de las autoridades civiles, judiciales y militares citadas en el

CAPÍTULO II.

De la cooperacion que la autoridad judicial debe prestar á la civil en el estado de alarma.

Art. 40. En cuanto la autoridad civil dé á la judicial aviso de tener noticias ó sospechas fundadas de alarma, se constituirán los jueces en sus juzgados, acompañados de los promotores y escribanos para funcionar así que sea necesario.

Art. 41. Ya constituidos y procediendo á formar causa sobre delitos contra el órden público, darán á este servicio esclusiva preferencia, pudiendo si fuere preciso pasar el de distinta clase al juez de paz respectivo.

Art. 42. La audiencia del territorio cuando ocurra desórden en el punto de su re-idencia, se constituirá en sesion permanente, y adoptará en el acto los acuerdos que juzgue convenientes para la mas recta y pronta sustanciacion de las causas.

Si el desórden ocurriese en poblaciones donde no residiera la audiencia, se constituirá en sesion permanente la sala de gobierno.

Art. 43. En los procedimientos que deberán seguir los tribunales de justicia y en la penalidad que haya de aplicar á los reos, observarán estrictamente las disposiciones de esta ley.

Art. 44. Si después de empleados todos los medios de que la autoridad civil por sí y ayudada de la judicial dispone, la agitacion no fuere dominada, resignará aquella el mando en la militar entrándose por consecuencia en el estado de guerra.